

entras, y concluya en el día de hoy ambos in-  
dubitable, importantes siete mil novecientos diez  
reales; y la Ciudad acordó: aprobarla, y que  
los expresados siete mil novecientos diez, se pa-  
guen por el Depositario de propios de los fondos  
que obran en su provecho, para atender a los gastos  
de habilitación del camino de Aquilón, espidiéndose  
a efecto el oportuno libramiento a favor del paga-  
do mayor Juan de Bayuela, colocándose por favora  
del mismo, las expresadas libranzas.

Debó la cuenta del producto de curtiellos, en el mes de  
Febrero último importante diez mil ochocientos  
setenta y cinco r., y los gastos mil ciento noventa  
y seis r. condiciados y de los que quedando líquido r. nueve  
mil seiscientos setenta y siete r., diez y ocho m.,  
y la Ciudad acordó: aprobarla, y que rubri-  
cada y sellada, se una al expediente.

Debó la cuenta de curtiellos del mes de Julio  
del actual, importante dos mil quinientos cin-  
cuenta y cinco r., veinte y dos m.; y la Ciudad  
acordó: aprobarla, y que rubricada y sellada  
se devuelva al fiador, para comprobante de la  
del mes.

